

## **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL APUEPSE**

**El Instructivo de medidas de bioseguridad aplicadas para el Proceso Electoral APUEPSE 2021, se detalla de la siguiente manera:**

Este miércoles 10 de noviembre de 2021, el Tribunal Electoral de Asociación de profesores de la Universidad Península de Santa Elena, propone al directorio de la APUEPSE el siguiente Protocolo General para Prevención de la Propagación del Covid-19 en el Proceso Electoral 2021. Este documento incluye normas relacionadas con las medidas de seguridad y bioseguridad que deberán cumplir todos los actores que participarán en los próximos comicios.

El objetivo de este protocolo es reducir el riesgo de contagio de Covid-19 en la comunidad universitaria, durante el proceso electoral correspondiente a las Elecciones del Directorio de la APUEPSE, estableciendo medidas preventivas de seguridad y bioseguridad en el marco de una planificación estratégica en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

En este protocolo, se incluye una serie de lineamientos, recomendaciones y disposiciones relacionadas con las medidas de seguridad y bioseguridad que deben aplicarse obligatoriamente para los socios de la APUEPSE antes, durante y después del proceso electoral:

1. Conocer el lugar exacto de votación, informados en los medios oficiales, y las medidas de bioseguridad a tomar el día del sufragio.
2. Acudir únicamente el elector (solo) a sufragar al Recinto Electoral.
3. Llevar esferográfico de tinta azul o negra.
4. Mantener distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre personas y evitar cualquier contacto de superficies metálicas.
5. Usar correcta y continuamente la mascarilla o cubrebocas de manera obligatoria durante el Proceso Electoral.
6. Lavarse las manos al menos cada 2 horas, durante 40 a 60 segundos con agua y jabón.

7. Toda persona que acuda a sufragar deberá portar de manera obligatoria su alcohol antiséptico, como herramienta de bioseguridad indispensable para la desinfección constante de manos.
8. Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca y al toser o estornudar cubrirse con un pañuelo de papel o con el pliegue del codo.
9. Poseer el documento habilitante para el sufragio (cédula de identidad,) a la mano.
10. Prohibir el uso de teléfonos celulares en el momento del sufragio.
11. Prohibir el ingreso vehicular y alimentos al Recinto Electoral.
12. Se sugiere un horario para ejercer el derecho al voto, a fin de evitar las aglomeraciones, así como otorgar cinco minutos a cada votante para sufragar.
13. Colocar los desechos de los insumos de bioseguridad en los lugares designados.
14. A fin de garantizar la salud y bienestar de la ciudadanía mayores de 65 años y personas con discapacidad, se les recuerda que el voto en estos grupos es facultativo.
15. Evitar el uso de anillos, manillas, reloj u otras joyas que limiten la desinfección adecuada de manos; la prohibición del saludo que implique contacto físico.

La Dirección Administrativa realizará el apoyo con los compañeros de seguridad y servicios generales en lo siguiente:

1. Prohibir las ventas ambulantes en los exteriores y cercanías de los predios de la UPSE.
2. Controlar el flujo vehicular en los exteriores y cercanías del recinto electoral
3. Disponer el control del uso del espacio público para concentraciones de los grupos.

En todos los procesos que se ejecutarán antes, durante y luego del sufragio se guardarán todas las medidas de bioseguridad.

- Se harán desinfecciones permanentes del material electoral.
- Los biombos de las Juntas Receptoras del Voto se elaborarán con plástico, acrílico, policarbonato o materiales de similares características que permitan la desinfección constante.
- En los procesos de traslado y desembarque del material electoral se mantendrá el distanciamiento del personal asignado.
- En las bodegas, se realizará la limpieza y desinfección antes de iniciar el almacenamiento, se colocará señalética horizontal y vertical, existirá dotación permanentemente de insumos de aseo, limpieza, desinfección y bioseguridad.